

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9090 *Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 20 de enero de 2023, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Plantas solares fotovoltaicas «Iznajar Solar» de 100 MWp, «Mulhacén Solar» de 100 MWp, «Carucedo Solar» de 100 MWp, «Cerrodo Solar» de 100 MWp, «Urbión Solar» de 100 MWp y «Cilindro Solar» de 100 MWp y de su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Toledo y Madrid».*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de enero de 2023, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 febrero de 2023), por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del proyecto «Plantas solares fotovoltaicas “Iznajar Solar” de 100 MWp, “Mulhacén Solar” de 100 MWp, “Carucedo Solar” de 100 MWp, “Cerrodo Solar” de 100 MWp, “Urbión Solar” de 100 MWp y “Cilindro Solar” de 100 MWp y de su infraestructura de evacuación asociada, en las provincias de Toledo y Madrid», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado 8. Patrimonio cultural, vías pecuarias y montes, incluido en el apartado 1. Condiciones al proyecto (Sección III. Página 15696).

Donde dice:

«Exclusión de la parcela 15 del polígono 4 del término municipal de Numancia de la Sagra del recinto fotovoltaico...».

Debe decir:

«Exclusión de la parcela 15 del polígono 6 del término municipal de Numancia de la Sagra del recinto fotovoltaico...».

Madrid, 27 de marzo de 2023.–La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.